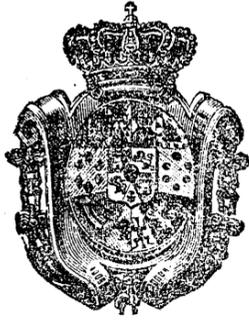


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	400
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE ESTADO.

El cónsul de S. M. en Trieste remite en despacho de 5 del actual el siguiente aviso:

«El Gobierno de S. M. imperial, de resultas de los acontecimientos de Italia, y de conformidad con el plan de guerra que ha sido preciso adoptar contra las provincias del reino Lombardo-Véneto, rebelado contra su Soberano, ha resuelto poner bloqueo á Venecia; por lo tanto queda prohibido á los buques de todas clases el dirigirse á aquel punto, previniéndose que en caso de contravencion serán rechazados por la fuerza de las armas.

Una escuadra austriaca se ha estacionado ya en aquellas aguas para mantener el bloqueo.

Lo que se pone en conocimiento del público de órden de S. E. el Sr. Ministro de lo Interior fecha en 28 de Abril del año actual.

Trieste 3 de Mayo de 1848.—El gobernador del Litoral austro-ilírico, Roberto Algrasio de Salm.»

El cónsul de S. M. en Elseneur remite al Sr. Ministro de Estado en despacho de 12 del actual la siguiente comunicacion del Gobierno de S. M. Danesa:

«El Ministro de Marina hace saber por la presente que únicamente desde el 16 de Mayo serán bloqueados los puertos siguientes: Sevinemunde, Wolgast y Cammin, Kiel con la embocadura del canal de Slesvig á Holttenau.

Esta disposicion ha sido comunicada á los representantes de las Potencias amigas y neutrales acreditados cerca de la corte del Rey; y tambien se dará el competente aviso por las aduanas respectivas á todo buque que pase por el Sund y los Belts.

Ningun otro puerto será considerado en estado de bloqueo sin que preceda un aviso especial al efecto. Ministerio de Marina en Copenhague.—Firmado.—Zahrtmann.»

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Capitanía general de los reinos de Valencia y Murcia.—Excmo. Sr.: El general segundo cabo con fecha de ayer, desde Siete Aguas, me manifiesta que los únicos revoltosos que quedaban hácia aquella parte no han vuelto á reunirse despues del último choque que sufrieron; que asi todos regresan á sus hogares, y algunos divagan aun alrededor de sus pueblos, temiendo que su delito les hace indignos del indulto que en nombre de S. M. tengo concedido á los ilusos.

Queda pues extinguida esia pequeña faccion, y con ella completamente tranquilo todo el distrito de mi mando. Dios guarde á V. E. muchos años. Valencia 23 de Mayo de 1848.—Excmo. Sr.—José L. Campuzano.—Excmo Sr. Ministro de la Guerra.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Habiendo fallecido el jefe político de Jaen D. Juan Lopez Ochoa, ha sido nombrado en su reemplazo por Real decreto de 26 del actual D. Manuel Rafael de Vargas, secretario del gobierno político de Granada.

El dia 6 del próximo Junio saldrá de esta corte la correspondencia pública y de oficio para las Islas Canarias, de Puerto Rico y Cuba, y á su llegada á Cádiz el buque-correo que la debe conducir.

Continúan las firmas de las personas que en las provincias que se expresan se adhieren á la exposicion dirigida á S. M. la Reina (Q. D. G.) «inserta en la Gaceta del 8 último» con motivo del triunfo conseguido en la madrugada del 7 del actual sobre los trastornadores del órden público.

Sigue la provincia de Cádiz.

ALGECIRAS.

José Barlearo Mato. Manuel Perez Campo.
Simon Jimenez Ruiz. Miguel Justo Barrera.

Gregorio Maldonado. Carlos Apolinario F. de Sousa. Juan Blanco, Diputado. Juan Morillo y Morillo, Diputado provincial. El general Juan de Lara, Diputado. Juan Miciano. José María Patero. Luis María Zavaleta. Manuel J. Derqui. José María de Salas. Francisco Albimo. Benito de Gallart. Miguel Buso. Ramon Placo de Salas. Ramon Ortega Ortigosa. Pedro Puche. Manuel Salas. Antonio María Oliva. José Bac Linares. Francisco Mourelle. Francisco Rilano. José Obiaeru. Julian Salazar. Miguel Galveu de Lara. Diego Cano. Fernando Casas. Antonio Fernandez. José Morales y Ayala. Sebastian Puche. José Penecele. Vicente Balsomo. Antonio María Erzando. Juan Jimeno. Antonio Camera. Sebastian Perez Rasillas. Francisco de Paula Puche y Balboa. Cristobal Coneje y Romero. Carlos Gaya. Blas Torrelo. Florencio Sanchez. Fernando García de la Torre. Juan de Arcos. Francisco Blanco y Valle. Manuel Cotey. José Veluras Ibañez. Miguel Leal. Juan María Toul. José Fontanilla. Bernardo Rubio. Juan Agramunt. Juan George. Francisco de Sarcias y Sarcias. Juan Benzal. José Alcoba y Rodriguez. Juan Caro Sanchez.

Narciso Montesinos. José Gomez de Leon. José Antonio Perez Suarez. José Villalta. Manuel Jimenez. Idefonso Matilde Monasterio. Juan María Tejero. Salvador Linares de Butron. Antonio de Piña. Juan Moreno. José Moreno. Manuel Riu. Bartolomé Fajardo. Juan de los Santos. Manuel Morales. Romualdo Tort. Roque Linares de Butron. Benito Rubins de Celis. Cristobal de Torres. Antonio Josart. Ramon Linares de Butron. Alonso Delgado. Vicente Medina. Andres Noguera. Francisco de Herrera. Cristobal Infante.

Pascual Garen. José Algarni.

Antonio Palop y García. Joaquin Miciano. Rafael de la Torre. Diego de Arssu. Francisco Contilló. Natalio Montes de Oca. Manuel García. Francisco España. Domingo García y Blanco. Juan L. Rodriguez. Miguel Colety de la Calle. Simon Infante. Eugenio Morute y Maya. José Lopez Guzman. Juan de la Concha. Vicente Enrique Montiel. Salvador Trion y Pando. Francisco Céspedes. Miguel Apolinario Fernandez de Sousa. Idefonso de Almenara. Antonio Bonany. José Bonany. Bartolomé España. Nicolás Ordóñez. Félix Ramirez. Vicente Castaño y Monet. Rafael Albert. José Jimenez y Cidron. José Palacios. Idefonso Forrelo. Francisco Sevilla. Victoriano Valencia. José Sanguinet. Antonio Schmit. Juan Antonio Poygio. Manuel Poygio. Miguel Ariza. Gabriel Manuel de Almenara. Andres Morales y Rey. Pedro de Pineda. Luis Guerra de la Vega. Miguel de Torres. José Guerra. José Polio. Blas Fernandez. José Pous. Francisco Sanjuan. Manuel Meuscuja. José Lopez Poreira. Pablo Diaz de la Rosa. José Mendez Barrera. Juan Morales y Rey. Manuel Flores. Joaquin Cidron. Juan María Diez Febrero. Francisco de Tapia y Sancha.

SAN ROQUE.

José Ramon Acevedo. José Lopez de Arua. Francisco M. Montero. José Infante. José Montesinos. Juan Muñoz Cezar. José Diaz y Sierra. Isidro Romero. Francisco Romo. Vicente Rodriguez Iglesias. José Dominguez. Mariano Monulla. José de Fuertes. Francisco Villarta. Ramon Almela. Manuel Caussi. Diego Perez. Antonio Barra. Manuel Requena. Salvador Molina. Cristobal Peña. Pedro Corral. Antonio Arasi. José Contreres. Pedro Ruiz. Pedro Corral.

CHIPIONA.

Juan Cravijate. José Valencia.

Teodoro Gonzalez. Manuel Mellado. Manuel Guzman. Francisco Fernandez Cevallos. Manuel Miranda. José Lopez. Pedro Saez y Gaston. Pedro Bolaños. Francisco Sanchez Bustamante.

VILLAMARTIN.

Gerónimo Alvarez Enrique. Alonso Chacon y Retes. Alejo de Lemona. Manuel Taboada y Cortes. Alonso Sanchez. Juan María Vazquez. Juan Chacon Perez. Antonio Alvarez Vazquez. Aloño del Valle. Juan de Marijuan. José Perez Vazquez. Antonio Preen. Pedro Topete. Martin de Torres Linero. Antonio Topete. Pedro Dominguez Zapata. Pedro Dominguez Chacon.

Agustin Antonio Rodriguez Mellado. José María Ceulcho. Antonio Mato. José Caballero. Ezequiel Ruiz. Antonio Sanchez. Manuel Bernal. Juan Junqueros. Manuel Tirado.

Juan José de Peña. Pedro Gil. José María Moreno. Miguel de Salas. Pedro Garrido y Garrido. Juan José Acosta. Francisco Armario. Francisco Camacho. Ramon de Torres. José Hormigo. Leandro Taboada y Ramos. Ramon Pires. Miguel Contreras Gil. José Vazquez. Benito Alvarez. Manuel de la Torre Matheos.

PRADO DEL REY.

Antonio García. Serafin Velazquez. Tomas de Vallejo. Juan José Perez. Mateo Rodriguez. José María del Río y Jimenez. Juan Bautista Muñoz. Diego Marin. Luis Dabatos. Sebastian Romero. Vicente Palacio. Francisco Becerra. Agustin Luis Moreno. Alonso de Vega y Vega. Pantaleon Martinez. Francisco Ortiz. José Ramirez. Francisco Pera.

Francisco Dábeles Saborido. Joaquin Galan. José Tabero. Manuel Figueira. Santiago Tamayo. Juan Delgado. Salvador García. Mateo García. José Contreras. Hilario Rivero. Francisco Chacon. Pedro García. José María Topete. Pedro García Rosano. Antonio Pereiro. Pedro García Lopez. Juan Barca.

BENAOCAZ.

Bartolomé Gonzalez. Francisco Anmela. José Gutierrez Navarro. Damian García y Romero. Antonio de los Santos. Joaquin Ramirez. Alonso Mateo Ramos. Benito Gomez. Antonio Solano. Joaquin Lamela. Andres Mateo. Francisco Cabañas. Antonio Cortés. Joaquin Fernandez. Manuel de los Santos. Alonso Romero. Andres Almagro. Alonso García. Juan de los Santos. Manuel García Ojeda. Blas de Salas. José Venegas. Joaquin Sanchez. José Marin. Diego Ramon Guerrero. Marcos Sanchez y Romero. Blas Hernandez. Salvador Moreno. Marcos Franco. Antonio Ramirez. Esteban Almagro. Salvador Mariña. Antonio Oliva. Diego Moreno. José Alvarez. Fernando Ramirez. Alonso Caro. Juan Leal. Bartolomé Orellana. Juan Gonzalez.

Juan Benegas. Bartolomé Fernandez. Pedro del Puerto. José Almagro. Blas Franco. Antonio Mateos. Juan Gomez. Cristóbal Jimenez. Esteban Lopez. Esteban del Castillo. José Franco. Alonso Lluste. Salvador María Orellana. Antonio Gomez. Rafael Sanchez. Vicente Gaya. Pedro Mateos. Francisco Lopez. Rodrigo Mateos. Diego Perez. Domingo Perez. Bernardo Mangana. Juan Piñero. Esteban Dominguez. Juan Fernandez. Cristobal Troyes. Francisco Gutierrez. Alonso Fernandez. Romualdo Edoain. Francisco Becerro. Rodrigo Cortijo. Domingo Perez. José Ramos. Blas del Rio. Diego Rubio. Alonso Rodriguez. Tomas de Luna. Diego Pulido. Fernando Frujillano. Joaquin Caro.

José Gonzalez.
José Franco Rios.
José Moreno.
José Rios.
Joaquín Moreno.
Pedro García.
Francisco Javier de Sala.
Tomas del Rio.
Diego Alvarez.
Domingo de Liana.
José Rincón.
Francisco Borca.
José Moreno.
Salvador del Rio.
Lorenzo Rodríguez.
José Fernandez.
Atanasio Almagro.
Miguel Eugenio Sanchez.
José María Gonzalez.
Estéban Lamela.
Francisco Gaya.
Juan Fernandez.
Juan José del Puerto.
Agustín Moreno Almagro.
Estéban Luidado.
Salvador Gutiérrez.

Sigue la provincia de Tarragona.

TARRAGONA.

Juan Calbete.
José María de Montalvo.
José Antonio Albiñarra y de Borris.
José Cabello y Goitia.
José Antonio Bustindui.
Ramon García Allera.
Joaquín de Reina.
Marcelino Salvador.
Juan García Mariño.
Magin de Güell.
Benigno de Navarrete.
José Martnei Moron.
Vicente María de Hospós.
Francisco Lopez.
Manuel de Terradas.
Leandro Egea.
José María Villasanté.
Francisco Lopez Cariel.
Fernando Gilli.
Vicente Perez.
José de Jorvilier.
Vicente Molaer.
José de Vergara Mayans.
Ignacio Soler.
Jacinto Cavestani.
José Sanchez.
Luis Socies.
Pascual Ferriz.
El marques de Tamarit.
Francisco Ferriz.
José Roig y Manso.
Agustín Soler y Camps.
Tomas Aurin.
Antonio Roura y Altisen.
José Blanco.
Luis Martínez.
Antonio Sab.
Sebastian Llavore.
José Aler.
Antonio Ignacio Gutiérrez de Pando.
Juan Fontanals.
Juan Ferrer y Duran.
Vicente Villalings y Gruast.
José Lopez Enguidanos.
José Martí.
José Monsalva.
Jaime Vila.
José Antonio de Castellanae y de Campos.
Joaquín Osorio García.
Esteban Bonet.
Modesto de Ferrer y Duran.
Francisco de Paula Vives.
José Domenech.
Jaime Clet.

Provincia de Castellón.

CASTELLÓN.

José Justo Madramany, Diputado á Cortes.
Miguel Ribés id.
Antonio Ferrer.
José Vazquez, coronel retirado y diputado provincial.
Antonio Teprado.
Ramon Colta.
José Gonzalez Autran.
Félix Brea, Diputado provincial.
Venancio Arce Salazar.
Juan Martínez.
Juan José Tortosa.
Manuel Clavijo.
Bartolomé Chofre.
Manuel Ibarrola.
Alfonso María Moreno.
Ramon García Timoner.
Mariano Royo.
Joaquín Ramon.
Juan Bernat.
Fermin Gil.
Joaquín Aliaga.
Bautista Bueso.
Fernando March.
Nicolas Ramos.
Manuel Castell.
Manuel Ribelles.
Miguel Boyra.
Mariano Colobi.

Blas Eugu.
José Asensio Orellana.
Domingo Villalva.
Antonio Benegas.
Juan Perez.
José Pulido.
Blas García.
Alonso Gonzalez.
Juan Lamela.
Salvador Benegas.
Miguel Andrade.
Pedro Perez.
Bartolomé Castillo.
Francisco de Luna.
Juan Lamela.
Domingo Frujillano.
Rodrigo Lovato.
Blas Sanchez.
Alonso Perez.
Juan María Piñero.
Francisco Gomez Puerto.
Antonio Gomez Pulido.
Cristobal Valero.
Juan García Rios.
José Romero Tinoco.
Juan Valenzuela.

Joaquín Ballcells.
Joaquín de Pueyo.
Juan Martínez Huertos.
Bernabé Sanchez Dalp.
José Balcells.
Joaquín Benet y Masvé.
Luis Pimienta.
José María de Torres.
Juan Lorenzo García.
Ramon Gallart.
Antonio Cerrer.
Saturnino Carvajal.
Pablo Monroy Almeida.
Juan Fernandez.
Joaquín Rivat.
Narciso de Cantelar.
Jaime Carbó.
Fernando Barriopedro.
José Antonio Molins.
Francisco Clavell.
Ramon Mallot.
José Antonio Nello.
Juan Francisco Albiñana.
Manuel Serrano Marqueria.
Jaime Angles y Canesta.
Juan Mercader.
Victor Martí.
Francisco de Paula Ivant.
Francisco Aranded.
Jaime Gareet.
Francisco Güell.
Antonio Fontonova.
Francisco de Paula Bessa.
Manuel Romero.
M. Nello y Roca.
Julian Gassen.
Antonio Ramos.
José Soler.
Francisco Rus.
Tomas Aquidó.
Manuel Vivó.
Francisco Barba.
José Montalvo.
Baltasar de Labarra.
Francisco de Guardiola.
Manuel Rodríguez Cuesta.
Vicente Balalls.
Francisco Mengibar.
Pedro Gusi.
Francisco Torregrosa.
Buenaventura Ortega.
Pedro Casallo.
Bartolomé Perez.
Sinforoso San Roman.
Agustín Tages.
Juan Torroja y Moullec.

Alberto Rodriguez.
José Remon, comandante de la guardia civil.
Domingo Villalva.
Joaquín Ibañez.
Juan Bautista Gil.
Cárlos de Puértolas y Ruiz.
Vicente Enrique.
José Palmer.
Miguel Franch.
José Estella.
Antonio Leone.
Vicente Ballester.
Pascual Adzuara.
José Miralles.
Andrés Llorens.
Andrés Benedito.
Manuel Viñes.
Maximiano Alloza.
Félix Tirado.
Joaquín Tarrega.
Juan Serrano.
Pascual Sanz de Ariza.
Francisco Febrer.
Mariano Martín.
Antonio Llaser.
Manuel Alcayde, canónigo de Segorbe.
José Maldonado.
Isidro Rebollo.
Francisco Torrejon.
José Vilar.
Manuel Francisco Bal.
Ramon Daroqui.
Santiago Alvaro.

Sigue la provincia de Lugo.

VIVERO.

Agustín José Maldonado.
Hermenegildo García.
Felipe Prieto.
Vicente Antonio Martínez.
Antonio Quintero y Pardo.
José María de Zubiri.
Joaquín de Avila.
Juan Lopez.
José Riveras Busto.
Nicolas María Rivera.
Benigno Rebellon.
Ramon Tomas Rebellon.
Carlos Acevedo Pardo.
José de Avila.
Benito Gaheran.
Manuel Lopez Villarino.
Benito Leal.
Antonio Coro.
Antonio Ramon Pestañas.
Vicente Rio.
Amando Olorio y Bolaño.
José Correa de Sá.
Francisco de Peña.
Jose Cocina.

Juan Ramon Otero.
Manuel Fernandez Soto.
Dionisio Silva Villaronte.
Pedro Losada.
Ignacio Diaz Rivera.
Gregorio María Travadelo.
Ramon Lorenzana y Lemos.
Manuel Cedron Vicités.
Fernando Arias.
José María Abeledo.
José Rodriguez Poyar.
Manuel Rodriguez.
José Lopez Varela.
Tomas Roo y Araujo.
José Gomez de Castro.
Juan Gomez de Castro.
Bernardo María Rodriguez.
José Alvarez.
Manuel Otero.
Tomas Diaz.
Manuel Abeledo.
Alonso Romero.
Manuel de Costa.

Continúa la provincia de Albacete.

TOBARRA.

Joaquín Ladrón de Guevara.
José Guevara.
José Perez Pastor.
Francisco Sanchez.
Jesualdo de Aro Lorente.
Antonio Moreno.
Vicente Ladrón de Guevara.
Alejandro Perez Pastor.
Diego P. de los Cabos.
Francisco Villasea.
Miguel Ibañez de la Parra.
Manuel Ibañez.
Vicente Chulbí Cantos.
Matias Ruiz.
Gerónimo Galo Lázaro.
José Antonio Luzon.
Benito Moreno.
Juan Antonio Alcañiz.
Miguel Navarro Martínez.
Felipe S. Martín.
José María de Aro.
Pascual Catalan.
Francisco Tomas Ruiz.
José María Romero.
Alonso Chulbí.
Eduardo Rodriguez de Vera.
Julian Ruiz.
Juan Moreno Chulbí.
Luciano Martínez.
Antonio Gomez.
Pedro Lorenzo.

Joaquín Adsuara.
Ignacio Soler y Monviela.
Alejandro Saatillan, intendente cesante.
Antonio Ochando.
Ramon Liopis.
Cristóbal Ramon.
Vicente Huesa.
José Viola.
Francisco Cabrera.
José Flors, presbítero.
José Pujante, id.
Francisco Darás, id.
José Mariner, id.
Vicente Llorens.
José Guevara.
José Segarra, presbítero.
Vicente Castelló.
José Esteve, vicario.
Vicente Esteve y Leon, teniente graduado.
Vicente Esteve.
Ramon Beltran.
Vicente Palmer.
José Prior.
Blas Huesa.
Vicente Lloret.
Vicente Prior.
Pascual Emo.
Miguel Canelles.
Salvador Aguilera.
Miguel Aguilera.
Remigio Alcuéla.
(Se continuará.)

José Antonio de San Pedro
Manuel Martínez Pardo.
Antonio Riveira.
Francisco de Bouza.
Luis García.
Buenaventura Mora.
José María Ponte.
Nicolas María Piñero.
José María Muñiz.
José Raimundo Parga Montenegro.
José Lopez Ponteja.
José María Pardo y Moscoso.
Antonio de la Caballería y Armesto.
José María Crespo.
Pedro Lesteogis.
Benito Quintana.
Pedro Ruadola.
Manuel Villalba.
Alonso de Orjales.
Juan Vidal.
Antonio Paleo Martínez.

CHANTADA.

José Fernandez Olloa.
Manuel José Ben.
Dionisio Gomez.
Felix de Arma.
José Fernandez.
Manuel Fernandez Busto.
Juan Francisco Fernandez.
José Rivadeneira.
Antonio Ledo Perez.
José María Vara.
Domingo Fernandez Camiñas.
José Ledo.
Francisco Mendez.
Francisco Vazquez.
Pedro Fernandez.
José Losada y Pardo.
Pedro Vazquez Valladares.
Angel Jorge.
Pedro Varela.
Benito Fernandez.
Benito Gonzalez.
Joaquín María de Lemos.

Juan José Vargas.
Juan Antonio García.
Luis Monreal.
Alonso Gomez.
Alonso Gomez Navarro.
Luis Martínez y Gomez.
Leandro Ladrón de Guevara.
Pascual Poyatos.
José Rubio.
Vicente Esteve.
Benito Fernandez.
Diego Pascual García.
Juan Onrubia.
Demetrio San Martín.
Jorge Burgos.
Félix Ventura García.
Cecilio Sanchez.
Pedro de la Valla.
Policarpo Fernandez.
Pedro Simon Sanchez.
Juan Monge.
Francisco Fernandez.
José Onrubia.
José Moya.
José García Castaño.
Pablo Hernandez.
Luis García.
Manuel Onrubia.
Rufino Tomas.
Alejandro Lopez Paton.
José Lopez Paton.
Maximino Saez.
José María Luzon.
Gerardo Moreno.
Fernando Sarrias, mayor.

CASAS IBAÑEZ.

Dionisio Villena.
Felipe Sotos.
Modesto Cantero.
Pedro Villena.
Andrés García Gomez.
Matias Martínez.
Juan Villena Cantero.
Benito Blesa.
Francisco García Gomez.
Andrés Izquierdo.
Bartolomé Navalon Sera.
Juan Conde.
José Navarrete.
Juan Alarcon.
Pio Monares.
Juan Manuel Mayoral.
Juan Tolosa.
José Ibaña.
Lorenzo Sebastian.
Fulgencio Hipólito Descalzo.
Jesus Descalzo.
Miguel García Descalzo.
José Gil.
Francisco Mas.
Pedro Valverde.
Antonio Saez Descalzo.
Francisco Valiente.
Matias Perez.
Joaquín José Ródenas.
Antonio Villena.
Cándido Villena.
Pascual Perez Villanueva.

Continúa la provincia de Murcia.

BULLAS.

Cristóbal Marsilla.
Manuel Lopez.
Juan Marsilla Lopez.
Sancho Comolu.
Alonso Gil.
Cristóbal Corbalan.
Juan de Moya.
Andrés Sanchez.
Juan Barco.
Vicente Escamuz.
Antonio José Carreño.
Francisco Bermudez.
Salvador Figueroa.
Joaquín de Mata Scarpilla Sarna.
Alfonso García.
Salvador de Moya.
Antonio Fernandez.
Ildefonso Egea.
José Pascual Gil.
Salvador Sanchez Sanchez.
Blas Tomas Gonzalez.
Vicente Sanchez.
Lázaro Campoy.
Antonio Fernandez Capel.
José María Sanz.
Antonio Marcilla Capel.
Juan Antonio Gonzalez.
José Puerta.
Agustín Teruel.
Juan Sandoval.
Cristóbal Carreño.
Domingo Lopez.
Salvador Sanchez Duque.
Juan Sanchez Perez.
José Navarro.
Antonio Pascual Gil.
Juan Lopez Fernandez.
Cayetano Gea.
Fernando Reyes Martínez.
Lope Carreño Capel.
José Sanchez Perez.
José María Figueroa.
Cárlos Espallardo.
Gonzalo Sanchez.
Juan Martínez Carreño.
José Bernaldo de Quirós.
Domingo Balera.

Mariano Callado Jimenez.
José Ochando Navarro.
Benito Pastor.
Diego Gatañan.
Julian Gomez y Fernandez.
Genaro Ruiz.
José Victor Luzon.
Antonio Ramirez.
Diego Huerta.
Sebastian Cañete.
Tomas Ruiz Carreño.
Antonio Moreillo Martínez.
Sebastian Lopez Luzon.
Bonifacio Sanz.
Domingo Gomez Navarro.
Juan Miguel Sevilla.
Bartolomé del Rancho.
José Ballester Moya.
Antonio Abellon.
Antonio Hilario Navarro.
Diego Lopez Martinez.
Francisco Montoya.
Alfonso Gil Torrano.
Atanasio Gil.
Alonso Burgos.
Manuel Gomez.
José Peña Cuellar.
Antonio Lopez Onrubia.
Nicolas Navarro.
Pedro Moral Seyan.
Pedro Jimenez Lopez.
Francisco Ballester.
Francisco Valcarcel.
Antonio Perez García.
Antonio Navarro García.

Cristobal Ochando.
José Perez.
Francisco Mendez.
Antonio Descalzo Cantero.
Gerónimo Perez Tornero.
Juan Carrion.
Pedro Jara, menor.
Juan Villena.
Bernabé Perez.
Sebastian Gomez.
Gregorio Villena Cantero.
Pedro Jara, mayor.
Pascual Prieto.
Lesmes Perez.
Bernabé Perez Navarro.
Basilio Martínez.
Juan Jara.
Benito Peregrin Blesa.
Sebastian Soriano Villena.
Benito Soriano.
Antonio Saez Guesta.
Agustín Descalzo.
Alejo Perez.
Pedro Alcaraz.
Salvador Laso.
Alonso García Cebrian.
Lucas Sotos.
Manuel Saez.
Pedro García Gil.
Juan Pascual Perez.
José Gomez.
Benito Panigo.

Juan Escamez.
Francisco Lopez.
Salvador Sanchez Perez.
Pedro Lopez.
Juan Sandoval Molinero.
Juan Pedro Lopez.
Pedro Muñoz.
Julian Martínez.
Alfonso Fernandez Escamez.
Juan Marsilla Torrecilla.
Mateo García Balera.
Joaquín Carreño.
Juan de Moya.
Antonio Escamez.
Juan de Gea.
Juan Salvador Sandoval.
Mateo Fernandez.
Antonio José García.
Gines Sanchez Parraga.
Juan Antonio Escamez.
Miguel Escamez.
Juan Collado.
Cristóbal Sanchez Asturiano.
José de Gea.
Manuel Hernandez.
Pedro Carreño.
Francisco Martínez.
Pedro Ruiz Llobregat.
Francisco Rolleda.
Damian Lopez.
Estéban Lopez Gea.
José María Carreño.
Juan Martínez García.
Blas Marsilla Fernandez.
Sebastian Rodriguez.
Juan Fernandez.
Domingo Lopez Fernandez.
Alfonso Marsilla Lopez.
Mateo Fernandez.
Salvador Figueroa Sanchez.
José Reales.
Francisco Hernandez.
Francisco del Amor.
Alfonso García.
Francisco Puerta Escamez.
Fernando Quiles.
Pablo Rubio.

Rodrigo Martínez.
Pedro del Amor Gea.
Ginés María Fernández.
Fernando de Gea.
Juan García Caballero.
Benito de Moya.
José Quirós.
Francisco Alvarez.
Francisco Lorexo.
Cristóbal Sanchez.
José Sanchez Balera.
Antonio Gonzalez.

Mateo Fernandez Escamez.
Esteban Egea Lopez.
Salvador Figueroa.
Francisco Hernandez Garcia.
Blas Escamez.
Martin Sanchez.
Juan Hernandez.
José Valera Lopez.
Pedro Garcia Rillera.
José Rubio.
Juan Pedro Ortega Fernandez.
José Fernandez Escamez.

Ciudad-Real.

SOENELLAMOS.

Joaquin María Fernandez.
Isidro Matias Caballero.
José Teodoro Huertas.
Blas Gomez.
Miguel Salvador.
Juan Ramon Mota.
Fermin de Moya.
Manuel Lopez.

José Melitor Navarro.
Manuel Moreno Carrion.
Sabas Moreno.
Ramon Casimiro Alota.
Joaquin Gomez.
José Antonio Gabalon.
Toribio Sanchez Pastor.

MORAL.

Benito Gomez.
Joaquin María de Brabo.
Gabriel Trujillo.
Simon Ontiveros.
José del Castillo.
Luis Jimenez Coronado.
Antonio Trillo.
Juan José Lopez Lozoya.
Juan Fernandez de la Dueña.
Alfonso Peralta.
Ignacio Gomez.
Francisco B. Gomez.
Juan Caserio y Trillo.
Alfonso Tercero.
Juan Peralta de Juan.
Sebastian Cañadas.
Agustin Trujillo.
José Moraleda.
Pedro Valverde.
José Palomares.
Eusebio Zurita.
Vicente Felipe.

Ramon Jimenez Coronado.
Antonio Pasinio.
Antonio Molina Cañadas.
Francisco de Torres.
José Garcia Ontivero.
Juan Molina Cañadas.
Luis Jimenez y Rodriguez.
Ramon de Miguel y Pizarro.
Ramon Bravo.
Luis Gomez Lozoya.
Pedro Alcántara Corro y Jimenez.
Juan Sanchez, menor.
José Espinosa.
Juan Garcia de Mora.
Jacinto Espinosa.
Alfonso Sanchez Nietez.
Camilo Molina Cañadas.
Matias Felipe.
Diego Ruiz.
Bonifacio del Fresno.
Sebastian Sanchez.

Provincia de Segovia.

SEGOVIA.

Ramon Solano.
Julian Tomé.
Vicente Garcia Gonzalez.
Antolin Garcia Lozano.
Vicente Gonzalez.
Nicasio Morales.
Domingo Fernandez Monjar-
din.
Benito María Herreran.
Basilio Fernandez de Tra-
banco.
Agapito Gonzalo.
Pedro María Escudero.
Leandro Odrirola.
Anselmo Sanz.
Joaquin Badué Moragas.
Juan Rivás Orozco.
Gabino Tomé.
Manuel Ovilo y Otero.
Pedro Avial y Roda.
Leon Leal.
Lorenzo Muñoz.
Bonifacio Boada.
Juan Antonio Perez.
Marcelino Landaruví.
Juan Martín.
Juan Gomez Pereda.
Manuel de Ortega y Arana.
Martín Bermejo.
Miguel de Rojas.
Cristóbal Fernandez Vallejo.
Lorenzo Pedrosa.
Federico Hoppe.
Castor Pecho.
Rodrigo Suarez Solar.
Bonifacio Odrirola.
Andrés Sandoval.
Pedro Martín Orejas.
Marcos Ostariz.
Benito Gonzalez.
El conde de Pineda.
Gregorio Alvarez Sanz.
José Rivero Molina.
Pedro José de Anca.
Antonio de Olmeda y Angulo.
Mariano Bellido.
Manuel Perez.
Florencio Tomé.
Antonio Jimenez.
José Taraño.
Antonio Garcia Bordallo.
Miguel Almirante.
Juan Garcia Mansino.
Manuel Araujo.
Tomas Rudia.
Benito Villanueva.
Francisco Muelleles.
Domingo de Diego.
Ramon Garcia.
Patricio Vicente.
Santos Gomez.
Manuel Izquierdo.
Eugenio Rincon.
Francisco Borreguero.
Tomas Garcia.
Pablo Perez.
Pedro Alcántara Burgos.
Matias de Aranda.

Eusebio Blanco.
Justo del Aino.
Manuel Solana.
Francisco Ladrón de Guevara.
Pedro Pablo Marquez.
Atanasio Onate.
Melchor Bermejo.
Tomas Muñoz.
José Baraona.
Antonio Gonzalez.
Anselmo Urrutia.
Valentin Becerril Perez.
José Romasanta.
El marques de Lozoya.
Blas Rodriguez Paiba.
Manuel Hernandez.
Luis Lemmi.
José Villar.
Pedro Sagan.
Isidro Prieto.
Juan Dimas Framis.
Telesforo Demandre.
José Gonzalez de Sepúlveda.
Joaquin Alvarez.
Tomas Paragali.
Mariano Sanchez.
Felipe Rivero.
Joaquin Ajero.
Gregorio Fernandez de Torre.
Luis Contreras.
Manuel Leon y Orejon.
Romualdo Becerril.
Diego Morato.
Francisco Escalona.
Feliciano Vila.
Manuel Agudo Gomez Duran.
Lorenzo Cubero.
Felipe Morales.
Froilan de la Fuente.
Vito Alonso.
Domingo de Elorduy y Trag-
gia.
Gregorio Aparicio.
Roque Santa María.
Baltasar Montero.
José Viñez.
Juan Lopez.
Francisco Cortell.
Carlos Torregrosa.
Pablo Soria.
Félix Velasco.
Vicente Lopez.
Antonio Martín.
Pedro Torrejon.
Nicolas Ferrari.
Remigio Quesada.
Esteban Aguado.
Pedro Bua.
Casimiro Lotero.
Frutos de Benito.
Victoriano Sebastian.
Cayetano Hernandez.
Vicente Gorea.
Hdefonso Lopez.
Santiago Merinel.
Eduardo Martín.
Agustin Diez.
Luis Silva.

Victor Mateos.
Juan M. Perez.
Domingo Romeo.
Eduardo Baeza.
Pablo Garcia.
Remigio Merinel.
Tomas Llorente.
Miguel Iglesias.
Francisco Arasil.
Pedro Anaya.
Mariano Soria.

ESPINAR Y PUEBLOS CONTIGUOS.

Valentin Ordoñez.
Dorotheo del Pozo.
Lope Velasco.
José Romasanta.
José Rodriguez.
Juan Alderete.
José Lobo.
Manuel Yagitel.
Leoncio Mateos.
Juan Grande.
Victor de Juan y Fernandez.
Victorio Arévalo.
Vicente Barreno.
Leoncio de Pablos.
Mateo Casla.
Antonio Mazarías.
Gonzalo Rodriguez.
Félix Inclán.
Fidel Barreno.
Fermin de Allas.
Gavino Peñas.
Hdefonso Quirós.
Miguel Herrero.
Francisco de la Fuente.
Eugenio Gomez Hernandez.
Juan Barreno Ruiz.
Frutos Gomez.
Florencio Ornato.
José Herranz.
Fermin Gonzalez.
Galo Barreno.
Miguel Ayuso.
Atanasio Velasco.
Juan Barrio.
Benito Diez.
Lucas Olalla.
Basilio María.
Leoncio de Diego.
Antonio Ayuso.
Romualdo Garcia.
Francisco Higuera.
Antolin de Benito.
Julian Delgado.
Dionisio Hernandez.
Genaro María.
Aniano Barreno.
Claudio Loveles.
Francisco Perez.
Gil Sanz.
Gabriel Tapia.
Andrés Fernandez.
Benito Rodriguez.

Vicente Gonzalez.
Gregorio Lopez.
Francisco Vicente.
Victoriano Bodega.
Segundo Muñoz.
Feliciano Gallego.
Isidoro Borreguero.
Aniceto Borreguero.
Andrés Herrero.
Estanislao Andres.
Ramon Merino.
Gregorio Pascual.
Andrés Zamorro.
Gregorio Torres.
Valentin Sanz.
Claudio Velasco.
Francisco Martín.
Eusebio Herrero.
Justo Zamorano.
Francisco Lázaro.
Simon Rubio.
Isidoro Martín.
Manuel Rivero.
Angel Sancho.
Vicente Borreguero.
Evaristo Martín.
Fernando Sanchez.
Felipe Otero.
Tiburcio Alvaro.
Fermín Garcia.
Cipriano Garcia.
Policarpo Camaro.
Manuel Arranz.
Felipe Poza.
Juan Otero.
Lorenzo Enebral.
Santos Otero.
Bruno Azcones.
Santiago Otero.
Bernardo Martín.
Hdefonso Zamorro.
Valentin Borreguero.
Mariano Borreguero.
Ramon Garcia.
Pedro Estariz.
Hermenegildo Perez.
Esteban Tapias.
Julian Olmos.
José Marcos.
Mateo Martín.
Justo Leonor.

TUREGANO.

Ventura Lopez.
Blas Leonor.
Francisco Tapias.
Dionisio Gomez.
Luis Garcia.
Deogracias Galian.
Bonifacio Gomez.
Feliciano Gonzalez.
Fernando Herranz.
Baltasar Bezsál.
Antonio Virseda.
Andrés Garcia.
Bernabé Martín.
Felipe Burgueño.
Fabian Gomez.
Sabas Martín.
Nicolas Garcia.
José Martín.
Angel de Andres.
Pio Merino.
Pablo de Pablos.
José Garcia.
Enrique de la Calle.
Antonio Heredero.
Angel Herrero.
Juan Infante.
Pedro Gonzalez.
Angel Gil Sanz Callejo.
Francisco Zatoy Egida.
Lorenzo Pesomingo.
José de Diego.
Gabriel Roman.
Leonardo Lorenzo.
Cándido Izquierdo.
Benito Gomez.
Casimiro Mingua.
Gerónimo Andres.
Manuel Casado.
Victoriano Egida.
Francisco Bermejo.
Angel Otero.
Clemente Canto.
Elias Ortega.
Francisco Gonzalez.
Mariano Agrados.
Roque Herrero.
Julian Esteban.
Pedro Delgado.
Melchor Montes.
Angel Gonzalez.

DIRECCION GENERAL

DE FINCAS DEL ESTADO.

PROVINCIA DE HUELVA.

Lista de las fincas nacionales que existen para poner en venta en cada uno de los pueblos de esta provincia.

Escasena del Campo.

Cercado en Alcarailon, procedente de la hermandad del Santísimo Sacramento, renta anual 30 rs.
Tierra de 5 fanegas en Fuente grande, procedente de idem, renta anual 440 rs.
Colmenar de 50 asientos en Saladillo, procedente de idem.
Idem de id. en Diego Ruiz, procedente de idem.
Idem de 30 id. en la Viguera, procedente de idem, renta anual 7 rs. y 47 mrs.
Tierra de 40 fanegas en Benjumea, procedente de idem, renta anual 460 rs.
Idem 14 fanegas en Barros, procedente de idem, renta anual 440 rs.
Idem 12 fanegas, término de Castillejos, procedente de idem, renta anual 73 rs.
Idem 22 fanegas en Cardenillar, procedente de idem, renta anual 80 rs.
Colmenar de 90 asientos en Torrijos, procedente de idem, sin arrendar.
Tierra, 10 fanegas en Balvasena, procedente de la hermandad de la Veracruz, renta anual 420 rs.
Idem, 8 fanegas en Magdalenas, procedente de idem, renta anual 30 rs.
Olivar, 63 pies, término de Escasena, procedente de idem, renta anual 124 rs. y 2 mrs.
Tierras, 7 fanegas en Magdalenas, procedente de la hermandad de Animas, renta anual 75 rs.
Olivar, 87 pies, término de Castilleja, procedente de idem, renta anual 249 rs.
Idem, 452 pies en dicho término, procedente de idem, renta anual 76 rs.
Colmenar de 50 asientos en Torrijos, procedente de idem, sin arrendar.
Idem de 50 asientos en la Viguera, procedente de idem, renta anual 12 rs. y 47 mrs.
Olivar de 15 pies en el Huerto, procedente de la hermandad de la Veracruz, sin arrendar.
Olivar en Junquillos de 24 pies, procedente de idem, sin arrendar.
Otro de 4 fanegas en Alpechinos, procedente de idem, sin arrendar.
Otro en Pera de Toro con 26 fanegas, procedente de la hermandad de Animas, sin arrendar.
Casa calle de la Cruz junto a la iglesia, procedente de la hermandad del Santísimo, renta anual 96 rs.
Un solar en la Costanilla, procedente de idem, sin arrendar.
Otro id. en id., procedente de la hermandad de Animas, sin arrendar.
Otro en la calle de la Cruz, procedente de idem, sin arrendar.
Tierra, 46 fanegas en el Prado de Luna, procedente del convento de carmelitas calzados, renta anual 340 rs.
Otra de 6 fanegas en los Aguilandos, procedente de idem, renta anual 20 rs.
Cortinal, 40 almenas en las Manoteras, procedente de idem, renta anual 35 rs.
Tierra, 42 fanegas en Barbacena, procedente de idem, renta anual 40 rs.
Idem de 44 fanegas en Madalejos, procedente de idem, renta anual 134 rs.
Idem de 47 fanegas en Barbacena, procedente de idem, renta anual 412 rs.
Idem de 6 fanegas en el Regajo, procedente de idem, renta anual 30 rs.

Fuente heridos.

Castañar en Bejares, procedente de la hermandad del Santísimo, renta anual 24 rs. y 28 mrs.

Galarza.

Encinar en Cañadillas, procedente de la hermandad de San Sebastian, renta anual 60 rs.
Castañar en Valle del Corzo, procedente de la hermandad del Santísimo, renta anual 30 rs.
Idem en el Bermejo, procedente de idem, renta anual 34 rs.
Olivar al Cabecillo, procedente de idem, renta anual 24 reales.
Cercado en el Talenque, procedente de idem, renta anual 46 rs.
Castañar en los Valles, procedente de Virgen de la Encarnacion, renta anual 26 rs.
Idem en el Rebledillo, procedente de la cofradía de Animas, renta anual 48 rs.
Huerta en Cala, procedente de idem, sin arrendar.

Gibraleon.

Tierra en arroyo del Puercos, procedente de la cofradía de Animas, renta anual media fanega de trigo.
Idem en Bajuntosa, procedente de idem, renta anual 2 fanegas y 3 celemines de trigo.
Idem en Silos, procedente de idem, renta anual una y media fanega de trigo.
Huerta en Valdenrique, procedente de idem, renta 500 reales.
Cercado junto al Corral del concejo, procedente de idem, renta anual 90 rs.
Tierra en Alamillo, procedente de idem, renta anual 9 celemines de trigo.
Tierra en las Veredas, procedente de idem, renta anual 6 celemines de trigo.
Idem en idem, procedente de idem, renta anual una fanega de trigo.
Idem en el Peinado, procedente de idem, sin arrendar.
Idem en Valdeoseura, procedente de idem, renta anual 6 celemines de trigo.

Vina en los Piños, procedente de idem, sin arrendar.
 Tierra en Regajos del Cañaverál, procedente de idem, renta anual 3 celemines de trigo.
 Idem de 20 fanegas en Valdeaporte, procedente del convento de Santo Domingo, renta anual 6 celemines de trigo.
 Otra en Tierras blancas de 7 fanegas, procedente de idem, renta anual 4 fanegas de trigo.
 Idem de 9 fanegas en el Arroyo del puerto, procedente del convento de carmelitas calzados, renta anual una fanega de trigo.
 Tierra en término de San Juan del Puerto, procedente de idem, renta anual 2 fanegas de trigo.
 Idem en idem, procedente de idem, renta anual 2 fanegas de trigo.
 Idem en Vereda del Ambuche, procedente de idem, sin arrendar.
 Tierra 7 fanegas en Agua de Rosa, procedente de idem, sin arrendar.
 Idem los Termales, de 30 fanegas, procedente de idem, renta anual una carretada de paja.
 Tierra en Valcereto, término de Huelva, procedente de idem, renta anual 3 fanegas y 6 celemines de trigo.
 Tierra de 4 fanegas en Aguas-Frias, procedente de idem, renta anual una fanega de trigo.
 Idem de 8 fanegas en Domingo Negro, procedente de idem, renta anual una fanega y 3 celemines de trigo.
 Idem de 2 fanegas en Cuartes, procedente de idem, renta anual 3 celemines de trigo.
 Idem de 2 fanegas en Palma Dorantes, término de Huelva, procedente de idem, renta anual una fanega de trigo.
 Idem de 10 fanegas en la Somoras, procedente de idem, sin arrendar.
 Otra en la Colmenilla, de 5 fanegas, procedente de idem, sin arrendar.

El Granado.

Otra en Medina, de 6 fanegas, procedente de la cofradía del Santísimo Sacramento, sin arrendar.
 Otra en Cumbres de San Blas, procedente de la cofradía de ánimas, sin arrendar.
 Otra en los Barros de idem, procedente de la cofradía del Rosario, sin arrendar.
 Casa en dicha villa, adjudicada á la Hacienda por débitos, sin arrendar.

Higuera, junto Aracena.

Tierra en cerro Saberías, procedente de la cofradía de nuestra Señora del Prado, renta anual 40 rs.
 Una casa en la plazuela de dicha villa, adjudicada á la Hacienda por débitos, renta anual 120 rs.
 Otra en la calle Real de idem, adjudicada á la Hacienda por débitos, renta anual 146 rs.

Hinojales.

Encinar en Solanas de la Rivera, procedente de la hermandad del Santísimo, renta anual 65 rs.
 Idem de los Prados, procedente del santuario de nuestra Señora de Tórtola, renta anual 178 rs.
 Tierra en Villa Escusero, procedente de idem, sin arrendar.

Hinojos.

Encinar en Domingo Uceda, procedente de bienes de San Sebastian, renta anual 8 rs.
 Tierra en Paz Martin, procedente de la hermandad del Santísimo, renta anual 25 rs.
 Otra en Eriazos, procedente de idem, renta anual 52 rs.
 Otra en Caleros, procedente de idem, sin arrendar.
 Otra en los Majanos, procedente de idem, sin arrendar.
 Otra en Regaja del Pozo, procedente de idem, sin arrendar.
 Otra en Corvina, procedente de idem, sin arrendar.
 Otra en Valdevíboras, procedente de idem, sin arrendar.
 Otra en Valle, procedente de idem, sin arrendar.
 Otra en Arenal gordo, procedente de idem, sin arrendar.
 Otra en Cañada Bejerana, procedente de la hermandad de la Soledad, sin arrendar.
 Otra en el Tejar, procedente de idem, sin arrendar.
 Otra en Cortijo de la Orden, procedente de idem, sin arrendar.
 Otra en los Morinetos, procedente de idem, sin arrendar.
 Otra en las Galeras, procedente de idem, sin arrendar.
 Otra en idem, procedente de idem, sin arrendar.
 Cercado en Padrones, procedente de la hermandad del Rosario, renta anual 30 rs.
 Tierra calma las Galeras, procedente de idem, sin arrendar.
 Otra idem Retamar, procedente de idem, sin arrendar.
 Otra idem Alcantarilla, procedente de idem, sin arrendar.
 Otra idem en Colina la Jani, procedente de idem, sin arrendar.
 Otra en Cañada Bejerana, procedente de idem, sin arrendar.
 Otra en Arroyo de la Mora, procedente de idem, sin arrendar.
 Otra en Paiz Martin, procedente de idem, sin arrendar.
 Otra en Corbina, procedente de idem, sin arrendar.
 Cercado con olivos en los huertos, procedente de la hermandad de nuestra Señora del Valle, sin arrendar.

ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 23 premios mayores de los 1300 que comprende el sorteo del día 27.

NUMEROS.	PREMIOS.	ADMINISTRACIONES.
29467	12000 ps. fs.	Granada.
27963	6000.....	Valencia.
24939	3000.....	Aguilas.
17256	2000.....	Madrid.
21232	4000.....	Idem.
43684	4000.....	Barcelona.
42074	1000.....	San Sebastian.

21964	4000.....	Pamplona.
30183	500.....	Madrid.
37910	500.....	Idem.
45243	500.....	Sevilla.
11719	500.....	Hellin.
44949	500.....	Madrid.
24230	500.....	Idem.
32239	400.....	Málaga.
43781	400.....	Idem.
34368	400.....	Coruña.
49947	400.....	Jerez.
35313	400.....	Zaragoza.
49511	400.....	Idem.
49740	400.....	Valladolid.
37254	400.....	Madrid.
46946	400.....	Badajoz.

La direccion general ha dispuesto que el sorteo que se ha de celebrar el día 15 de Junio próximo sea de grandes premios, bajo el fondo de 460,000 pesos fuertes, valor de 20,000 billetes á ocho duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 1000 premios 120,000 pesos fuertes en la forma siguiente:

PREMIOS.		PESOS FUERTES.
1....	de.....	25000
1....	de.....	12000
4....	de.....	8000
1....	de.....	4000
4....	de.. 2000..	8000
6....	de.. 4000..	6000
8....	de.. 500..	4000
12....	de.. 400..	4800
15...	de.. 200..	3000
24....	de.. 100..	2400
38....	de.. 80..	3040
60....	de.. 60..	3600
300....	de.. 50..	15000
529....	de.. 40..	21460
4000		420000

Los 20,000 billetes estarán divididos en cuartos á 40 rs. cada uno, y se despacharán en las administraciones de loterías nacionales.

Al día siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio, y por ellas y por los mismos billetes originales, pero no por ningun otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas administraciones donde se hayan expendido, con la puntualidad que tiene acreditada este establecimiento.

El intendente militar honorario, ministro principal de hacienda militar del distrito de Africa, hace saber que al mismo tiempo que se celebre el día 30 del corriente mes á las doce de su mañana en los estrados de dicho ministerio la subasta para contratar varios servicios administrativos del distrito, que se anunció por edictos de fecha 15 de Abril último, tendrá lugar á la misma hora la del suministro de pan y pienso á las tropas y caballos existentes en esta plaza, para contratarlo por término de un año, que dará principio en 1º de Octubre próximo y concluirá en fin de Setiembre de 1849.

En su consecuencia, las personas que quieran interesarse en este servicio podrán remitirme en pliego cerrado y sellado, con un sobre interior que indique el objeto del contenido, las proposiciones en que se fijen clara y terminantemente los precios en que se convienen á encargarse del suministro; en el concepto que han de ser suscritas tambien y abonadas por persona ó personas que á juicio de este juzgado sean de conocido arraigo y suficiente responsabilidad, que en caso de duda podrá apreciarse y hacerse constar por los recibos de contribuciones corrientes satisfechas que garanticen la ejecucion del servicio en los términos propuestos, siendo preferida la que resulte mas ventajosa y aceptable en la licitacion, á que de hecho quedarán sujetos entre sí el autor ó autores de la proposicion mas beneficiosa, caso de ser esta, dos ó mas las iguales, con el de la mas inmediata. Servirá á todos ellos de gobierno que el remate no puede causar efecto si no obtiene la aprobacion de S. M.: que asimismo no se admitirá para este acto proposicion que carezca de los requisitos que se exigen, ni se presente despues de la hora anunciada; y para que puedan considerarse válidas y legales las admitidas se requiere que el licitador que la suscribe haya de estar presente ó legalmente representado en el acto de la licitacion para que pueda prestar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate.

Ceuta 10 de Mayo de 1848.—Santiago de la Lastra.—El encargado en la secretaria, José Toril.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Yo el infrascrito escribano de S. M., del número del crimen de los juzgados de primera instancia.

Doy fe que en el juzgado de primera instancia del distrito del Rio, que despacha el Sr. D. Miguel María Duran, y á mi testimonio se han formado diligencias á virtud de la denuncia hecha por el Sr. fiscal de imprenta Dr. D. Fernando de Madrazo de un artículo inserto en el núm. 1489 del periódico titulado el *Clamor público*, correspondiente al día 30 de Marzo último, cuyo artículo principia «Contraste, mientras los Estados de Italia,» y concluye «comprimirlas y tiranizarlas;» en cuyas diligencias, seguidas que han sido por todos los trámites prevenidos por la ley, ha recaido la sentencia siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid á 9 de Mayo de 1848, reunido el tribunal en el sitio y hora señalados con asistencia del fiscal de imprenta para ver y fallar la presente causa instruida contra D. Gabriel Gil, editor responsable del periódico titulado el *Clamor público*, á virtud de denuncia del citado fiscal del artículo inserto en el núm. 1489 de dicho periódico, correspondiente al jueves 30 de Marzo último, bajo el epígrafe «Contraste» y que empieza con las palabras «Mientras los Estados de Italia» y termina con las de «comprimirlas y tiranizarlas;» observadas las formalidades prescritas en las disposiciones vigentes sobre imprenta,

ta, califica de culpable el impreso denunciado y condena al mencionado editor D. Gabriel Gil en la multa de 50,000 reales vellon y en todas las costas procesales, quedando además privado de los honores, distinciones, empleos ú oficios públicos que tenga. Inútilmente los ejemplares del referido impreso condenado, y publíquese esta sentencia en la *Gaceta* del Gobierno y en el *Boletín oficial* de la provincia. Así definitivamente juzgando lo dijéron, mandaron y firmaron, de que doy fe.—José Alvarez Pestaña.—José María Montemayor.—Juan Fiol.—Antonio Ramon Folgueira.—José Morphy.—Pedro N. Auriolos.—Mariano de Pedraza.

Lo relacionado mas por menor consta de la causa mencionada, y la sentencia inserta corresponde con su original que obra en la misma, de que doy fe y á que me remito. Y para que conste y que se publique en la *Gaceta* de Gobierno, pongo el presente que signo y firmo en Madrid á 10 de Mayo de 1848.—Mariano de Pedraza.

D. Antonio Ramirez de Arroyo, auditor honorario de marina y juez de primera instancia de esta ciudad de Sanlúcar la Mayor y pueblos de su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los parientes que se consideren con derecho á los bienes de la capellanía que fundó en la parroquia de San Pablo, de la villa de Aznalcázar, Luis Fernandez Morera, para que se presenten á deducirlo en este juzgado por medio de procurador en el término de 30 días, que principián á contarse desde el siguiente en que se inserte este edicto en la *Gaceta* de Madrid; bajo apercibimiento que pasado dicho término sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar. Y para que llegue á noticia del publico se fija el presente y otros de su tenor.

Sanlúcar la Mayor 2 de Mayo de 1848.—Antonio Ramirez de Arroyo.—Por mandado de S. S., Gerónimo Ramos y Piedras.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Don José Morphy, juez de primera instancia de esta corte, se cita, llama y emplaza por este primer edicto á D. Francisco María Ferris y D. Martin Picazo, para que en el término de nueve días, contados desde la publicacion del presente en la *Gaceta* del Gobierno, se personen en la audiencia de dicho señor juez, ó en cualquiera de las cárceles de esta corte, á responder á los cargos que les resulta en la causa que se les sigue por falsificacion de billetes del Banco español de San Fernando; pues si lo hicieron se les oirá y administrará justicia en lo que la tuvieren, y de lo contrario se seguirá la causa en su ausencia y rebeldía, parándoles el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. D. José Morphy, juez de primera instancia del cuartel de Lavapiés de esta corte, se cita, llama y emplaza por segunda vez y término de seis días, contados desde la publicacion de este anuncio, á Tomas Muñoz, mancebo de albeitar, para que dentro de ellos se presente en la audiencia, sita en el piso bajo de la territorial, frente á Santa Cruz, ó en cualquiera de las cárceles de corte y villa de esta capital, á contestar á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por estupro con violencia á la niña de nueve años de edad Juana Dorado; en la inteligencia que de verificarlo se le oirá y administrará justicia siempre que le asista; y de no, se sustanciarán los procedimientos en ausencia y rebeldía, y le parará el perjuicio que haya lugar.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 27 de Mayo á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

No se han hecho operaciones.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 42 pap. — Paris, 4-50 pap.

Alicante, 10 b. — Málaga, 44 pap. b.
 Barcelona á ps. fs., 42 pap. b. — Santander, 9 din. b.
 Bilbao, 10 din. b. — Santiago, 6 id. id.
 Cádiz, 12 b. — Sevilla, 44 pap. b.
 Coruña, 6 din. b. — Valencia, 8 din. b.
 Granada, 7 id. id. — Zaragoza, 6 id. id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche.—Sinfonía.—*El Rey loco*, drama en tres actos y en verso, original de D. José Zorrilla.—*La jota valenciana*.—*El gozo en el pozo*, divertido sainete.

CRUZ. A las ocho y media de la noche.—*Los dos amigos y el dote*, pieza en un acto.—Baile.—*Manolito Gazquez el sevillano*, pieza nueva en un acto y en verso.—Baile.—*Rosio la Guñolera*, pieza nueva, original y en verso.

INSTITUTO. A las ocho y media de la noche.—*La escala de la fortuna*.—Baile.—Sainete.

VARIEDADES. A las ocho y media de la noche.—*Norma*, ópera en dos actos.
 Nota. Se está ensayando, y se pondrá en escena á la mayor brevedad, la ópera titulada *Beatrice di Tenda*.

MUSEO. A las ocho y media de la noche.—*I puritani*, ópera en tres actos.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.